I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001260

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 31 AGO 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1516/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/2062/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/1421/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Pedido N°24/2023; la Cotización presentado por la empresa; los Decretos Exentos N°202/1092/2023 y N°202/1193/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1092/2023, se aprobó las bases de la licitación pública denominada **"ACTIVIDAD SOCIAL DE ESPARCIMIENTO CON DIRIGENTES SOCIALES DE LA COMUNA", ID 324-143-LE23** adjudicada por Decreto Exento N°202/1193/2023 a la empresa **EVENTOS TURISTICOS SPA.**

Lo establecido en el punto 16.1 "Aumento y Disminución del Servicio" de las Bases Administrativas Generales.

La Cotización presentada por al empresa, de fecha 31 de agosto de 2023.

D E C R E T O:

1. Autorízase el aumento del Contrato denominado **"ACTIVIDAD SOCIAL DE ESPARCIMIENTO CON DIRIGENTES SOCIALES DE LA COMUNA", ID 324-143-LE23,** suscrito con la empresa **EVENTOS TURISTICOS SPA.**, R.U.T. N° cuya adjudicación fue sancionada por Decreto Exento N°202/1193/2023, en el sentido de **ampliar el valor total del contrato en $3.999.828.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintiocho pesos) impuestos incluidos.**

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la modificación a la Orden de Compra correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 11 de las B.A.G

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001260

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. (DIDECO)
Oferente
Página Web.